EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, EN CABAL CUMPLIMIENTO CON EN BIENESTAR DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN

C O N V O C A N

A TODO EL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN, PERTENECIENTE AL NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA, A REALIZAR EL REGISTRO PARA OBTENER LA **"AYUDA PARA GASTOS ESCOLARES 2014-2015"**, BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S

1) A todo el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación que labore dentro de subsistema de Educación Básica en el Estado de Morelos, que tengan hijos en **CENDI, Preescolar, Primaria, Especial, Secundaria en sus tres modalidades: General, Técnica o Telesecundaria, Bachillerato o Preparatoria (inscritos en 6º. Semestre), en Instituciones Públicas y/o Privadas.**

2) Esta prestación se tramitará por medio de una solicitud de **"AYUDA PARA GASTOS EN ÚTILES ESCOLARES"** que se entregará en el Departamento de Trámites de Personal, dependiente de la Dirección de Personal y Relaciones Laborales.

3) De acuerdo a los siguientes requisitos:

   a) **Solicitud debidamente llenada.**
   b) **Tener hijo(a) en algún grado escolar de los mencionados en esta convocatoria.**
   c) **Fotocopia del último talón de cheque (NO ENTRAN EN ESTA PRESTACIÒN, CLAVES DOCENTES O PREFECTURAS).**
   d) **Fotocopia del acta de nacimiento del hijo (a), en el caso de no ser hijo directo se aceptará únicamente con acta notarial de dependencia económica (NO SERÁN ACEPTADAS LAS EXPEDIDAS POR AYUNTAMIENTOS O AYUDANTÍAS MUNICIPALES).**
   e) **Constancia de estudios del nuevo ciclo escolar a cursar, con sello y firma original elaborada en papel oficial del plantel, expedida por las instituciones educativas (públicas y/o privadas).**

4) Una vez cumplidos los requisitos del punto 3, deberán ser entregados en su totalidad en el Departamento de Trámites de Personal, dependiente de la Dirección de Personal y Relaciones Laborales.

5) El periodo de recepción de documentos 1er., bloque será del 18 al 22 de agosto y el 2do., bloque será del 01 al 08 de septiembre del 2014.

6) El importe de esta prestación para el Ciclo Escolar 2014-2015 es de acuerdo al monto autorizado, el cual se identificará en el talón de cheque o comprobante de pago con el concepto "UE".

7) El pago de esta prestación se efectuará el 1er., bloque en la primera quincena del mes de septiembre y el 2do., bloque en la segunda quincena del mes de septiembre del 2014.

8) En caso de no salir el pago, el reclamo se realizará en el Departamento de Trámites de Personal, dependiente de la Dirección de Personal y Relaciones Laborales.

9) Los requisitos para reclamar el pago, son los siguientes:

   a) **Fotocopia con sello de recibido de la solicitud.**
   b) **Haber cumplido con la documentación requerida en el punto 3 de la presente convocatoria.**
   c) **Haber entregado el trámite en el periodo señalado en el punto 6 de esta convocatoria.**

10) Cualquier punto no previsto en la presente convocatoria, será tratado por la Dirección de Personal y Relaciones Laborales.

Cuernavaca, Mor., 11 de agosto del 2014

A T E N T A M E N T E
DIRECTORA GENERAL DEL IEBEM

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL

M.TRA. MARINA ARAGÓN CELIS

MORELOS
PODER EJECUTIVO

Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos

"2014; Año de Octavio Paz"

"AYUDA PARA GASTOS DE ÚTILES ESCOLARES" 2014-2015

a)Datos del Trabajador Folio No._____

Filiación:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Domicilio Particular:		
Colonia:		
Código Postal:	Localidad:	
Municipio:	Teléfono (s).	

b) Datos del Centro de Trabajo.

Clave Presupuestal:
Clave del Centro de Trabajo:
Descripción del C.T.:

c) Datos del Hijo(a)

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Fecha de Nacimiento:		
Nivel de Estudios:		
Constancia de estudios del nuevo ciclo escolar a cursar, con sello y firma original elaborada en papel oficial del plantel, expedida por las instituciones educativas (públicas y/o privadas).		

_____
FIRMA DEL TRABAJADOR

NOTA: ESTA AYUDA ES ÚNICAMENTE PARA MADRES Y PADRES DE FAMILIA, PERTENECIENTES AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL MODELO DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE TENGAN HIJOS EN: CENDI PREESCOLAR, PRIMARIA, ESPECIAL, SECUNDARIA (GENERAL, TÉCNICA O TELESECUNDARIA), PREPARATORIA O BACHILLERATO HASTA EL SEXTO SEMESTRE.

REQUISITOS:
* FOTOCOPIA DEL ÚLTIMO TALÓN DE CHEQUE.
* FOTOCOPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL HIJO(A)
* SI NO FUERA HIJO DIRECTO SOLAMENTE SE RECIBIRÁ CON ACTA NOTARIAL (NO SE RECIBIRÁN LAS EXPEDIDAS POR AYUNTAMIENTOS O AYUDANTÍAS MUNICIPALES.
* CONSTANCIA DE ESTUDIOS CON SELLO Y FIRMA ORIGINAL, ELABORADA EN PAPEL OFICIAL DEL PLANTEL ESPECIFICANDO EL CICLO ESCOLAR A CURSAR, EXPEDIDA POR INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS.

IMPORTANTE: LA SOLICITUD DEBERÁ ENTREGARLA EN EL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES DE PERSONAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES, EN EL PERIODO DEL 18 AL 22 DE AGOSTO DEL 2014, Y EL SEGUNDO PERIODO DEL 01 AL 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.